

ORDENANZA N°: 144

AÑO: 2014

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Incorporase al ejido urbano municipal de la ciudad de Las Varillas el inmueble, de propiedad de la Asociación Mutual Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte Mutual y Social, ubicado en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con una superficie según título de tres hectáreas, seis mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (3 has 6384 m²), de forma irregular, ubicado al Sur-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, Cuya designación catastral es la siguiente: 30-06-36-C 01- S 01, Cuentas de Rentas N° 3006-2718518/2, 3006-2718519/1; Matricula Real 1395190 y 1395191, y que según anteproyecto de Mensura y Loteo confeccionado por el Ing. Leandro Bianchi M.P 5005, en la que se ubican las manzanas 97,98 y 99, el espacio verde y la superficie destinada a calles públicas.-

Artículo 2°.- Apruébese el fraccionamiento de la superficie descripta en el artículo 1° en: a) **TRES MANZANAS**(97,98 y 99), las que comprenden un total de setenta y nueve (79) lotes de terreno, con las superficies que a continuación se detallan: **Manzana 97:** lote 1(409,80 m²); lote 2 (401,67 m²); lote 3 (393,54 m²); lote 4 (385,40 m²); lote 5 (377,27 m²); lote 6 (369,14 m²); lote 7 (361,00 m²); lote 8 (352,87 m²); lote 9 (344,74 m²); lote 10 (336.60 m²); lote 11 (328,47 m²); lote 12 (320,34 m²); lote 13 (312,20 m²); lote 14 (304,07 m²); lote 15 (538,69 m²); **Manzana 98:** lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32 (300,00m²); Lotes 15-16-17-18 (276,25m²); **Manzana 99:** lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-

9-10-11-12-13-14-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32 (300,00m2); Lotes 15-16-17-18 (276,25m2); -b) un espacio verde con una superficie de 1749,02 m2 que sumado a las diferencias aportadas a calles: ocupan una superficie final de 12288,20 m2.-

Artículo 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de ocho lotes a saber: 01,02, 31 y 32 de las Manzanas 98 y 99. De los lotes referidos, cuatro serán vendidos por la Municipalidad de Las Varillas a valores de interés social (con una reducción del 50% del valor que fija el mercado inmobiliario).-

Artículo 4º.-Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 17/09/2014

PROMULGADO POR DECRETO N° _____ DE FECHA _____ /

FUNDAMENTOS ORDENANZAS 144 / 2014: El presente obedece a la incorporación al ejido urbano y la subdivisión del inmueble descrito y que será denominada Loteo “ALMAFUERTE III”, de conformidad al anteproyecto de plano confeccionado por el Ing. Domingo Larghi M.P 1264.

Se subdivide el Loteo en dos manzanas, el espacio verde y las calles de vinculación correspondiente.–

Se adjuntan al presente copia del anteproyecto de plano confeccionado por la Ing. Domingo Larghi y memoria descriptiva del nuevo loteo.–